



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5651/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Providencia de Inicio de 6 de junio de 2024, se dispuso iniciar un procedimiento de adjudicación del suministro de energía eléctrica de los edificios, dependencias, alumbrado público e instalaciones municipales que requieran de este suministro, siendo este fundamental y necesario en todas las áreas municipales, para obtener los mejores precios y condiciones del suministro, como así lo exige la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

Por ello se ha puesto en marcha el expediente de contratación para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TODOS LOS PUNTOS DE CONSUMO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, todo ello, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés, con fecha 12 de junio de 2024, así como el perceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.433.850,00 euros, incluido el IVA al tipo del 21 por ciento, siendo el plazo de ejecución de 1 año, desde el acta de inicio.

Resultando necesario llevar a cabo la aprobación del expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, está incorporada la Retención de Crédito emitida por la Intervención Municipal de fecha 10 de junio de 2024, por importe de 358.462,50 euros, con cargo a múltiples aplicaciones presupuestarias, así como informe jurídico del Servicio de Contratación de fecha 13 de junio de 2024.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/407 de 19 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de junio de 2024.





RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación Ordinaria y electrónica del CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE TODOS LOS PUNTOS DE CONSUMO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, por importe total estimado de 2.867.700,00 euros (dos años en caso de prórroga).

Segundo.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrán de regir en el presente procedimiento de contratación, debiendo publicarse el anuncio de contratación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la restante documentación exigida por el artículo 63.3 de la citada norma, pudiendo presentarse ofertas durante un periodo 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 358.462,50 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas en el documento de retención de crédito, del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2024.

Teniendo en cuenta que la aplicación al presupuesto de los gastos derivados de este contrato se extiende para el ejercicio 2025, y 2026, en caso de prórroga, esta Alcaldía como órgano competente para formar los presupuestos de los próximos ejercicios se compromete a incluir en los mismos la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del contrato durante las anualidades 2025 y 2026.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, conforme al Decreto 2572/2024 de 4 de junio de creación de mesa permanente:

- PRESIDENTE/A ·

Titular: D. Luis Miguel Molina Almirante, Concejal de Hacienda y Empleo. ·

Suplente: Dña. Teresa Sánchez Ramírez, Concejala de Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

- VOCALES -

Titular: D. Álvaro Moreno Navarro, Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como vocal jurídico.

· Suplente: El Vicesecretario General del Ayuntamiento o persona que sustituya sus funciones por resolución de alcaldía. ·

Titular: Dña. Paula García Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento, que actuará como vocal-interventor.\

- Suplente: Viceinterventor/ra General del Ayuntamiento.

Titular: Dña. Esperanza Guzmán Serrano, Administrativa de Administración General.

Suplente: Dña. María Teresa de Vivero de Porras, Auxiliar Administrativa.

SECRETARIO/A ·

Titular: Dña. Ana Bravo Marín, Auxiliar de Secretaría.

Suplente: Dña. María Isabel Aragón Plaza, Auxiliar Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la composición de la mesa de contratación será objeto de publicación individualizada en el perfil de contratante.

Sexto.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los Sres. Miembros de la Mesa de contratación, al Sr. Responsable del contrato, así como a las Áreas de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su debido conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

